



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 113 del programa: Proyecto de carta mundial de la naturaleza (<i>con-</i> <i>clusión</i>)	} 947
Tema 120 del programa: Responsabilidad histórica de los Estados por la preser- vación de la naturaleza para las generaciones pre- sentes y futuras (<i>conclusión</i>)	

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Aboul-Nasr
(Omán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 113 DEL PROGRAMA

Proyecto de carta mundial de la naturaleza (*conclusión*)

TEMA 120 DEL PROGRAMA

**Responsabilidad histórica de los Estados por la preser-
vación de la naturaleza para las generaciones presen-
tes y futuras (*conclusión*)**

1. Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Por iniciativa de la Unión Soviética [véase A/35/194], la Asamblea General ha iniciado el examen de una cuestión tan importante y actual como la de la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras.
2. La República Popular de Bulgaria aprecia debidamente esta iniciativa, que constituye una medida excepcional y oportuna tendiente a centrar la atención de la comunidad internacional sobre un problema de carácter global que resulta especialmente agudo y que concierne a los intereses de todos los Estados y pueblos, sin excepción alguna.
3. El hombre y la naturaleza están indisolublemente vinculados. Hace ya miles de años que el hombre, a través de su actividad, provoca sin cesar cambios en la naturaleza. Se trata de un proceso objetivo que determina la existencia y la evolución de la sociedad humana. Este proceso continuará, en el futuro, asumiendo dimensiones siempre crecientes. Las modalidades, el grado y los métodos de los efectos que el hombre provoca sobre la naturaleza se modifican constantemente. La historia conoce muchos ejemplos en los cuales la actitud irreflexiva y las intervenciones del hombre sobre la naturaleza han dejado tras de sí

espacios áridos, inanimados y hostiles. Marx ha dicho que la cultura, si se desarrolla descuidadamente y no es orientada en forma consciente, no deja tras de sí más que el desierto.

4. Merced a las conquistas de la revolución científica y tecnológica, la humanidad está en condiciones de desarrollar nuevos tipos de energía y de utilizar los recursos de los fondos marinos y el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, algunas actividades del hombre ejercen un efecto sumamente pernicioso sobre el medio ambiente y amenazan a la naturaleza con consecuencias que serán todavía más nefastas en el futuro.

5. Creemos que la humanidad no está destinada a una catástrofe ecológica inevitable. Sin embargo, estamos lejos de subestimar las advertencias de sabios y expertos en el sentido de que el comportamiento insensato con respecto a la naturaleza acarrea peligrosas consecuencias para toda la humanidad. Por otra parte, los estrechos vínculos ecológicos entre los países, a escala regional y global, son un fenómeno nuevo en la evolución de la sociedad contemporánea. En nuestros días, la preservación de la naturaleza se ha convertido en un problema común a todos los hombres y en una de las cuestiones globales de nuestro siglo.

6. La solución del problema del medio ambiente, en sus aspectos actuales, debe lograrse en un contexto internacional y político complejo. Pero consideramos que este problema puede ser resuelto y que la humanidad se encuentra en condiciones de preservar la naturaleza y entregarla a las generaciones futuras resplandeciente en toda su belleza y riqueza.

7. Esta es una esfera para la noble y fructífera cooperación entre todos los Estados, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo. Estos problemas, así como los de la coexistencia pacífica y los de la paz y la guerra, no se prestan a la solución por un solo Estado. La preservación del medio ambiente y de la naturaleza es un problema que concierne a todos los Estados sin excepción y que, si no es resuelto en forma oportuna, equivaldría a perjudicar los intereses de su desarrollo posterior.

8. El problema de la preservación de la naturaleza se encuentra también estrechamente vinculado a la utilización racional de los recursos naturales, a la necesidad de eliminar los vestigios del pasado colonial, a la lucha por un desarrollo socioeconómico acelerado y a la obtención de una verdadera independencia económica.

9. El decenio transcurrido ha sido testigo de la adopción de algunas medidas para promover la colaboración internacional con el propósito de preservar

la naturaleza, las cuales han logrado resultados concretos.

10. En cumplimiento de las disposiciones del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki en 1975, y por iniciativa de la Unión Soviética, los Estados del continente europeo, los Estados Unidos y el Canadá adoptaron una Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, que fue concluida en Ginebra el 13 de noviembre de 1979¹. Por medio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, están en vías de materializarse medidas de fondo para preservar a los océanos de la contaminación. Se consiguió un gran éxito con la firma de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles [resolución 31/72, anexo]. Ha proseguido la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales para la cooperación entre los Estados en materia de preservación del ambiente.

11. Las Naciones Unidas han adquirido también una experiencia considerable en la solución de estos problemas en el ámbito de la realización de su programa de preservación del medio ambiente.

12. Los resultados logrados hasta ahora demuestran las amplias posibilidades que existen para una cooperación internacional encaminada a la solución de estos problemas de importancia excepcional. Sin embargo, cabe destacar que la adopción de tales medidas considerables de protección del medio ambiente, en el transcurso de la década de 1970, fue posible merced a los cambios positivos operados en las relaciones internacionales como consecuencia de la política de distensión. Es indudable que proteger la distensión como tendencia directriz de la vida política de nuestro planeta es de importancia capital para el desarrollo futuro de la cooperación internacional en esta esfera.

13. Al respecto, quisiera destacar un punto muy importante de la iniciativa soviética: que la protección del medio ambiente natural está íntimamente vinculada con la lucha en pro de la paz y del progreso social.

14. Los méritos singulares de la nueva iniciativa soviética residen en el hecho de que llama la atención de la comunidad internacional hacia un aspecto particularmente importante de la protección del medio ambiente, es decir, el efecto nefasto de los preparativos militares y de la carrera de armamentos sobre nuestra naturaleza.

15. Una nueva guerra mundial tendría consecuencias catastróficas no solamente para la tierra, sino también para la humanidad entera. Por otra parte, hay que poner de relieve el hecho de que los preparativos militares y la carrera de armamentos, que adquieren dimensiones cada vez mayores, producen daños considerables, a veces irreparables, al medio ambiente de nuestro planeta que es de importancia vital para la existencia de la humanidad.

16. Hoy, los efectos perniciosos que los ensayos de armas nucleares en la atmósfera producen sobre la

naturaleza, la flora y la fauna, la atmósfera y la hidrosfera son ampliamente conocidos. La concertación del Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963², contribuyó a reducir este peligro. Sin embargo, solamente la prohibición completa y total de los ensayos de armas nucleares puede eliminar el peligro de la contaminación radiactiva del suelo y de los océanos mundiales como consecuencia de las explosiones experimentales.

17. Una amenaza grave para la tierra la constituyen también los demás preparativos militares en la esfera nuclear. En múltiples ocasiones, el mundo se ha encontrado al borde de la catástrofe ecológica como consecuencia de fallas en el almacenamiento, la experimentación o el transporte de armas nucleares.

18. Otra amenaza tangible para el medio ambiente reside en las armas químicas, que pueden amenazar la bases mismas de la vida terrestre. Pero aparte de las consecuencias catastróficas de su utilización masiva en el curso de una nueva guerra mundial, la acumulación de estas armas constituye un peligro para el hombre y para el medio ambiente.

19. Consecuencias todavía más imprevisibles y de proporciones enormes para el medio ambiente pueden producirse como resultado de la elaboración de nuevos tipos de armas y sistemas de armas de destrucción en masa, singularmente de aquellas que tienden a destruir los elementos del medio ecológico y geofísico del hábitat humano.

20. No deben subestimarse tampoco los daños causados a la naturaleza o por la supuesta actividad militar normal o rutinaria, tales como la construcción y explotación de aeropuertos militares, polígonos de fuerzas blindadas, lanzamiento de misiles, vuelos de aviones militares, maniobras militares de gran envergadura, ejercicios navales, etc. Con mucha frecuencia, esta actividad militar no se ajusta a las normas nacionales e internacionales de protección del medio ambiente.

21. La carrera de armamentos, que dura desde hace mucho años, produce daños irreparables a la naturaleza debido a que la industria militar desperdicia de manera improductiva e irracional cantidades crecientes de recursos no renovables de materias primas y de energía. Además, constituye una fuente de excesiva contaminación del medio ambiente. Más aún, la carrera de armamentos desvía recursos materiales e intelectuales enormes de la solución de problemas apremiantes que podrían proteger la naturaleza de nuestro planeta. La carrera de armamentos obstaculiza la cooperación internacional en esta esfera, singularmente cuando se trata de realizar programas regionales y globales de gran envergadura que requieren los esfuerzos de todos los países y que suponen desembolsos considerables.

22. La República Popular de Bulgaria, que quiere alcanzar los objetivos socioeconómicos de su desarrollo, ha dedicado muchos esfuerzos, dentro de la esfera de su política intensiva de crecimiento económico, a preservar y mejorar el medio ambiente.

¹ Documento E/ECE/1010.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 480, No. 6964, pág. 43.

Además, Bulgaria desempeña un papel activo en los trabajos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, así como también en otras organizaciones internacionales encargadas de la preservación del medio ambiente.

23. Como declaró en 1972 el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Todor Zhivkov:

“Partimos de la posición de que la protección y el perfeccionamiento del medio ambiente debe ser un tema estratégico de la política del Estado. Todos compartimos una responsabilidad histórica ante la humanidad, no solamente para las generaciones presentes, sino también para las futuras. La tierra y el futuro que les leguemos depende de nosotros.”

24. El proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/35/L.7] refleja la necesidad de adoptar un enfoque más vasto y diversificado con respecto al problema de los efectos nefastos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza. Por todas estas razones, mi delegación presta su pleno apoyo al proyecto de resolución mencionado.

25. Llegar a un acuerdo entre los Estados con miras a poner fin a los preparativos militares y a la carrera de armamentos, significa contribuir de inmediato a reducir el peligro que amenaza a nuestro planeta. Todavía más: la aplicación de tales medidas beneficiará la materialización de un clima mundial propicio para organizar actividades conjuntas de los Estados con miras a resolver los problemas globales, incluido el de la preservación de la naturaleza.

26. Al respecto, tiene también un interés particular el proyecto de resolución [A/35/L.8/Rev.1], encaminado a preparar una carta mundial de la naturaleza, que constituye un testimonio más de que la comunidad internacional no es indiferente a la solución de estos problemas. Los Estados del mundo tienen una responsabilidad histórica, con las correspondientes obligaciones, hacia las generaciones presentes y futuras respecto a aplicar todas las medidas necesarias que tengan por fin la preservación de la naturaleza.

27. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se complace en dar su apoyo al proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1 presentado por el representante del Zaire durante la 48a. sesión.

28. Nueva Zelanda es miembro activo del PNUMA y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales. Nuestra firme adhesión al principio de la conservación ambiental se refleja no solamente en nuestra participación en esas actividades internacionales, sino, lo que es igualmente importante, en nuestra legislación interna en materia ambiental. Los informes acerca de las consecuencias sobre el medio ambiente que se preconizan en el proyecto de carta mundial de la naturaleza [A/35/L.7, anexo II], de que trata en el proyecto de resolución [A/35/L.8/Rev.1], forman parte integrante de los procedimientos de planificación de Nueva Zelanda sobre proyectos industriales y de desarrollo.

29. Este año, por lo demás, acogimos en Nueva Zelanda a un equipo de examen de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y aguarda-

mos con interés la publicación de su informe como medio de alentar una mayor conciencia de la dimensión ambiental de las actividades de planificación.

30. El ambiente en que vivimos y del cual formamos parte proporciona la base para toda la actividad humana. Toda decisión que implique la utilización de recursos, ya sea de origen interno o que responda a una iniciativa colectiva internacional, tal como la Estrategia Internacional de Desarrollo, debe tener consecuencias sobre nuestro medio ambiente. Por esa razón Nueva Zelanda celebra que el proyecto de carta mundial de la naturaleza subraye la necesidad de aplicar esas políticas de desarrollo dentro del contexto más amplio de mantener el medio ambiente natural de la humanidad.

31. Al apoyar ese proyecto de resolución, mi delegación quisiera puntualizar que hay varios aspectos del proyecto de carta que quisiéramos que se definieran y precisaran un poco más.

32. En especial, estimamos necesario que se asegure que en toda estrategia de conservación mundial se considere atentamente el medio ambiente marino. Por ejemplo, la región del Océano Pacífico, con su frágil sistema ecológico, tal vez haya recibido menos atención en el debate internacional sobre el medio ambiente que lo que su importancia justificaría dentro del medio ambiente mundial. También quisiéramos que se reconociese debidamente la contribución que pueden hacer las organizaciones no gubernamentales que trabajan conjuntamente con los gobiernos en elaborar una estrategia nacional del medio ambiente.

33. De acuerdo con nuestra adhesión a los principios de la conservación del medio ambiente, Nueva Zelanda quiere desempeñar un papel activo en la aplicación del proyecto de carta mundial de la naturaleza que se nos ha presentado hoy. Consideramos que el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1 es un gran paso adelante y Nueva Zelanda, muy complacida, le prestará todo su apoyo.

34. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tiene a su consideración dos temas relacionados con la misma cuestión. El primero, tema 113 del programa, se titula “Proyecto de carta mundial de la naturaleza”. El segundo, tema 120, se titula “Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras”. Dos proyectos de resolución han sido presentados: uno por el representante del Zaire, A/35/L.8/Rev.1, con relación al tema 113, y el otro por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, A/35/L.7, con relación al tema 120. Estos dos temas y la presentación de dos proyectos de resolución sobre ellos, por parte de gobiernos que representan a países de distintas zonas del mundo y en distintas etapas de desarrollo, son una ilustración gráfica de la preocupación universal por la preservación de la naturaleza.

35. La preservación de la naturaleza y del medio ambiente humano es, realmente, uno de los problemas importantes de nuestra época. El respeto por los principios ecológicos, ya se trate de la preservación del medio ambiente humano, de la protección de la naturaleza, de la gestión racional de los recursos no renovables o del mantenimiento del equilibrio de los frágiles sistemas ecológicos, afecta la base misma de

la sociedad humana. Nuestra acción o inacción de hoy son decisivas para el bienestar y la calidad de la vida de las generaciones futuras.

36. El Gobierno de Finlandia ha destacado constantemente la importancia de que se adopten principios ecológicos válidos como fundamento para una acción regional y mundial.

37. En el plano mundial, las Naciones Unidas en general y el PNUMA en particular, tienen una función capital que desempeñar. El Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, Sr. Väyrynen, dijo desde esta misma tribuna, hace un año, que las tareas más importantes de las Naciones Unidas en el decenio de 1980 serían la promoción de la distensión y el desarme y la realización de un nuevo orden económico internacional de acuerdo con principios ecológicos sólidos³. Por lo tanto, debemos centrar nuestra acción no solamente pensando en nosotros mismos sino también en los intereses de las generaciones futuras.

38. La gestión ecológicamente sólida del medio ambiente humano es un problema de dimensiones mundiales pero que tiene también importantes repercusiones regionales. En el contexto europeo, eso fue debidamente reconocido en las disposiciones pertinentes del Acta Final de Helsinki, así como las medidas tomadas a continuación, o planeadas en la actualidad.

39. También mi Gobierno acoge complacido el hecho de que las consideraciones ecológicas han sido debidamente reconocidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, tema que está a consideración de este período de sesiones de la Asamblea General para su aprobación. En el contexto de esa estrategia, estas consideraciones han sido tomadas en cuenta especialmente por los países nórdicos. Esto es particularmente importante porque dicho instrumento comprende objetivos y medidas políticas que han de orientar la cooperación económica internacional durante el decenio de 1980 y más allá de él.

40. El Gobierno de Finlandia ha examinado cuidadosamente los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros sobre los fundamentos que acabo de explicar. No tenemos dificultad en apoyarlos. Ellos enfocan la cuestión de la preservación de la naturaleza desde ángulos distintos y no se contradicen; más bien se complementan. Asimismo, ambos textos están íntimamente vinculados a la Estrategia de Mundial⁵ para la Conservación, cuya aplicación ha sido recientemente considerada por los Gobiernos de los Estados Miembros del Consejo de Goberna-

dores del PNUMA como de alta prioridad para el crecimiento socioeconómico.

41. En ambos proyectos de resolución se solicita que el Secretario General, con la participación del PNUMA, prepare un informe para el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. El Gobierno de Finlandia espera con vivo interés un debate sustantivo sobre los fundamentos de estos informes a ser presentados en el próximo período de sesiones.

42. Sr. CORREA DA COSTA (Brasil) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de las delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela y Brasil, Estados partes del Tratado de Cooperación Amazónica. Esas delegaciones solicitan al Secretario General la distribución, como documentos oficiales de la Asamblea General, con respecto a los temas 61 y 113, de los textos del Tratado de Cooperación Amazónica [véase A/35/580] y de la Declaración de Belém [A/35/593, anexo], que suscribieron los Ministros de Relaciones Exteriores de los ocho Estados partes del Tratado en la primera reunión celebrada en la ciudad de Belém, el 23 y 24 de octubre de este año, es decir, el jueves y viernes últimos.

43. Para empezar quiero decir que, en su declaración, nuestros Ministros de Relaciones Exteriores expresaron claramente que el desarrollo de la región amazónica y la conservación de su medio ambiente son inseparables y caen dentro de la responsabilidad exclusiva de los países amazónicos, sin otras limitaciones que las establecidas por el Tratado en su artículo IV. Toda otra forma de cooperación internacional debe, por supuesto, armonizar con los principios básicos establecidos solemnemente por el Tratado.

44. De ello se desprende naturalmente que los Ministros de Relaciones Exteriores de los ocho países amazónicos dijeran en su declaración que el uso de los recursos naturales que existen en cualquiera de los territorios de los países amazónicos constituye un derecho soberano y exclusivo de cada una de las partes del Tratado.

45. Estos conceptos, que sirven como introducción a la declaración común de los países amazónicos sobre el tema 113 del programa, que tengo el honor de presentar, son — y no cabe duda alguna sobre esto — el verdadero fundamento de la cooperación que mantienen los países amazónicos entre ellos y, por lo tanto, representan la única base sobre la cual estarían dispuestos a contemplar la cooperación internacional en esta zona.

46. En el examen del tema 113 del programa consideramos dos tipos de documentos. Por un lado, en el documento A/35/141 figura la propuesta de la delegación del Zaire y, por el otro, en el documento A/35/L.8/Rev.1, aparece un proyecto de resolución sobre la materia. Quiero agradecer ante todo a la delegación del Zaire. Al mismo tiempo quiero decir que varios instrumentos internacionales se refieren al tipo de preocupación que, según entendemos, se refleja en las ideas que figuran en la propuesta del Zaire, tal cual lo define el anexo II del documento A/35/141.

47. Estos mismos instrumentos, que se ocupan principalmente de la protección del medio ambiente, reco-

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 9a. sesión, párr. 246.*

⁴ Aprobada posteriormente por la Asamblea General como resolución 35/56.

⁵ *Estrategia Mundial para la Conservación: la conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*, elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, con la asesoría, cooperación y apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el World Wildlife Fund, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

nocen asimismo la importancia capital de otros principios fundamentales, entre los cuales — citaré uno solo — quisiera referirme al relativo a la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y a la responsabilidad inalienable de los Estados de asegurar el desarrollo de sus propios pueblos. Los Estados partes del Tratado de Cooperación Amazónica, en sus esfuerzos, consideran no sólo que el logro de un desarrollo global de sus respectivos territorios amazónicos es necesario para mantener un equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente, sino que también confían en que la cooperación entre las naciones latinoamericanas sobre asuntos concretos que les son comunes contribuirá al progreso en el camino hacia la integración y la solidaridad de toda América Latina. Estos objetivos figuran en el texto del propio Tratado.

48. El desarrollo económico de los países en desarrollo, es decir, su propio crecimiento, es una obligación a la que los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela y Brasil no pueden renunciar, cualesquiera fueran las circunstancias. La pobreza y el subdesarrollo son las causas principales del empeoramiento del medio ambiente humano. Por lo tanto, la erradicación de la pobreza y el proceso del desarrollo económico y social son responsabilidad primordial de los países en desarrollo.

49. En consecuencia, los países amazónicos, en el momento oportuno del proceso que se señala en el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, expresarán su opinión sobre este proyecto de carta mundial de la naturaleza, que aparece en el anexo II del documento A/35/141.

50. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania desea expresar su satisfacción ante la iniciativa de incluir en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General dos temas relacionados, uno, con un proyecto de carta mundial de la naturaleza, y el otro, con la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras.

51. Los problemas de la preservación y utilización racional del medio ambiente se encuentran entre los más urgentes que enfrenta hoy la humanidad. Sobre la base de los logros del progreso científico y técnico, la humanidad ha utilizado, intensa y extremadamente, los recursos naturales para el desarrollo económico y social. Al mismo tiempo, algunos tipos de actividades humanas tienen un impacto negativo sobre el equilibrio ecológico, que está preñado de consecuencias sumamente graves, si no nefastas, para las generaciones venideras.

52. La preservación del medio ambiente terrestre es una tarea de toda la humanidad. Su logro requiere los esfuerzos colectivos de todos los Estados. La cooperación internacional para proteger el medio ambiente ha adquirido un especial significado en la actualidad.

53. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania cooperará constructivamente en la preparación de un proyecto de carta mundial de la naturaleza. Apoyamos el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1.

54. Permítaseme hablar con alguna extensión sobre la responsabilidad histórica de los Estados y por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, especialmente sobre los aspectos que se relacionan con el daño, totalmente intolerable e inadmisibles, que se ocasiona al medio ambiente de nuestro planeta, resultante de la continuación de la carrera de armamentos y los ensayos incesantes de diversos tipos de armas, principalmente las nucleares. Las nubes radioactivas tóxicas, formadas como consecuencia de una explosión nuclear en la atmósfera, no pueden eliminarse con ningún medio. Siembran la muerte y la enfermedad, indiscriminadamente, en todos los seres vivos. Es lamentable que China se niegue a reconocer este hecho incontrovertible y que continúe realizando ensayos de armas nucleares en la atmósfera.

55. La prevención de la contaminación de la atmósfera, el suelo, los depósitos internos de agua y los océanos; la creación de una escala masiva de dispositivos variados y efectivos en contra de la contaminación y el desarrollo y perfeccionamiento de una tecnología de escasos desechos y libre de contaminación, exigen enormes gastos que llegan a decenas de miles de millones de dólares para todo el mundo. Sin embargo, estos gastos en forma alguna pueden compararse con los costos astronómicos a que hace frente la humanidad en conexión con la carrera de armamentos. Los ensayos de armas nucleares, la pérdida de bombas nucleares, los accidentes que involucran misiles estratégicos que contienen ojivas nucleares, la filtración de sustancias tóxicas militares, el almacenamiento de armas químicas y la contaminación resultante de la producción de otros tipos de armas de destrucción en masa, constituyen los inevitables resultados de la política de preparación militar. Por consiguiente, la más importante *sine qua non* para la cooperación fructífera en la protección y mejoramiento del medio ambiente es la ampliación del proceso de distensión, la limitación y reducción de los gastos militares, la reducción de la carrera de armamentos y el logro del desarme. Ese camino suministra los recursos suficientes para una amplia gama de medidas de conservación.

56. La salud y prosperidad de las generaciones actuales y futuras dependen de la oportuna y adecuada solución de cuestiones globales que involucran la protección del medio ambiente. Allí reside la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza.

57. La característica saliente del proyecto de resolución A/35/L.7, presentado por la Unión Soviética, reside en el hecho de que establece una conexión entre la necesidad de la cooperación internacional para preservar el medio ambiente y las medidas tendientes a detener la carrera de armamentos y fortalecer, desarrollar y aumentar la relajación de la tensión internacional. Allí reside la base de los principios del enfoque adoptado por los países socialistas frente a los problemas ecológicos.

58. La paz — como lo declaró el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev — no es solamente una cuestión de seguridad, sino el requisito

previo más importante para una solución de los problemas cruciales de la civilización contemporánea, a los cuales está ligado el futuro de la humanidad.

59. Los acuerdos entre los Estados para detener los preparativos militares y la carrera de armamentos, con su pernicioso impacto sobre el medio ambiente, no solamente ayudarían a reducir el daño causado al medio ambiente de nuestro planeta, sino que serían acompañados por la creación de un clima internacional favorable a la organización de esfuerzos conjuntos de parte de los Estados para resolver problemas comunes a toda la humanidad. Ello ayudaría a liberar recursos materiales e intelectuales para llevar a cabo programas globales y regionales tendientes a proteger el medio ambiente.

60. Podría presentarse una amplia gama de persuasivos ejemplos para demostrar que durante el período de la distensión pudo llegarse a considerables logros en la cooperación entre los Estados para preservar el medio ambiente. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa adoptó, en 1975, un amplio programa de medidas preventivas para evitar la contaminación del medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico de la naturaleza. Para llevar a cabo ese programa, los Estados europeos, inclusive la RSS de Ucrania, aprobaron, en 1979, la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Con el objeto de poner en práctica los acuerdos de Helsinki, la Unión Soviética tomó la iniciativa de convocar, dentro del marco de la CEE, la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente que fue celebrada en Ginebra, en noviembre de 1979.

61. En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se acordaron sustanciales medidas globales para prevenir la contaminación de los mares y océanos. Con esos lineamientos se realizó un trabajo útil en conjunción con otras organizaciones internacionales por parte del PNUMA, que se estableció en 1972.

62. Al señalar a la atención de las Naciones Unidas este problema y la necesidad de su solución, planteada por la vida misma, creemos que es precisamente esta Organización la que puede hacer una contribución significativa para aumentar la cooperación en la preservación del medio ambiente, teniendo en cuenta los intereses y requerimientos de los países en desarrollo.

63. Es de conocimiento común que los países desarrollados y capitalistas algunas veces combaten la contaminación del medio ambiente en una forma muy original. Exportan a los países en desarrollo las industrias que contaminan el medio ambiente en mayor grado. Al hacerlo, ahorran dinero pues se niegan a instalar dispositivos anticontaminantes en su deseo de obtener máximos beneficios. La contaminación del medio ambiente de los países en desarrollo muy difícilmente es para ellos un motivo de preocupación. Lo más importante para ellos son las ganancias.

64. En la RSS de Ucrania la tarea de preservar la naturaleza está entronizada en la Constitución, a cuyo fin se han adoptado numerosas medidas legislativas. En nuestra República se gastaron 4.400 millones de rublos en los últimos cinco años para poner en práctica las medidas para proteger el medio ambiente. Diversos aspectos de ese urgente problema son motivo,

en todo momento, de la atención de los científicos ucranianos, que han desarrollado un programa especial para el futuro, hasta el año 2000, en lo que se refiere a las actividades para la preservación de la naturaleza.

65. La preservación de la naturaleza es una tarea con miras al futuro y, en tal sentido, plantea la responsabilidad histórica de los Estados con respecto a las generaciones presentes y futuras. Repito que el problema sólo puede resolverse mediante los esfuerzos conjuntos de toda la comunidad internacional.

66. La delegación de la RSS de Ucrania apoya el proyecto de resolución A/35/L.7 y expresa la esperanza de que la aplicación de las disposiciones concretas de dicho proyecto de resolución permita a las Naciones Unidas adoptar nuevas medidas, a la brevedad, a fin de aumentar la cooperación internacional para proteger el medio ambiente como una de las condiciones más importantes para la vida normal.

67. Sr. LAI Yali (China) (*traducción del chino*): La delegación china ha escuchado atentamente la declaración formulada por el representante del Zaire, en la 48a. sesión, al presentar el tema 113 del programa, "Proyecto de carta mundial de la naturaleza". Hemos decidido votar a favor del proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, patrocinado por el Zaire y más de 40 países.

68. La protección y manejo adecuado del medio ambiente natural y de los recursos vivos constituye una importante cuestión que afecta al desarrollo de todos los países y que merece la atención de la comunidad internacional. El abuso y la explotación excesiva de los recursos naturales por los países industrializados, durante el transcurso de los años, han provocado daños ecológicos y causado problemas sociales y económicos graves.

69. Para dominar y utilizar la naturaleza, el hombre ha intensificado su creatividad y ha ganado mucha experiencia. Con la ciencia y la tecnología avanzadas de la actualidad, se trata de proteger del mejor modo el medio ambiente, a la vez que se exploran y utilizan la naturaleza y los recursos naturales. Este es un problema importante, común a todos los países, en especial a los países en desarrollo y que debe ser considerado con la seriedad que merece.

70. Deseamos manifestar nuestra gratitud al Presidente Mobutu, del Zaire, por la iniciativa que ha tomado y por los esfuerzos realizados para presentar este proyecto de carta mundial de la naturaleza, que establece un código de conducta para el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales. Estamos dispuestos a unirnos a otros países, en consultas amistosas, para que se dé a este proyecto de carta una consideración muy seria.

71. Con respecto al proyecto de resolución A/35/L.7, el representante soviético, al presentarlo esta mañana, pretendió con aparente compasión que para conservar la naturaleza era necesario promover la distensión internacional y eliminar la guerra de la faz de la tierra poniendo término a la carrera de armamentos. Sin embargo, la gente naturalmente se pregunta quién está dedicado totalmente a la carrera de armamentos y quién ha lanzado un ejército de 100.000 efectivos a una invasión armada y ocupación militar de un país

islámico no alineado. En lugar de decir una sola palabra sobre los actos de la Unión Soviética, que conducen a una intensificación de la carrera de armamentos y de la guerra de agresión, ese representante no ofrece más que una retórica altisonante sobre la preservación de la naturaleza y la eliminación de la amenaza de la guerra de la vida de la humanidad. Pero, aparte de escuchar sus palabras, la gente también puede observar sus actos.

72. Al examinar los actos de la Unión Soviética no cabe otra actitud que la sospecha. ¿El autor del proyecto de resolución A/35/L.7 está realmente preocupado por la preservación de la naturaleza y la disminución de la tirant z internacional, o simplemente está tratando de aprovechar la oportunidad para justificar sus propios actos de expansión armada y de agresión y, al mismo tiempo, contraatacar con sus acusaciones para culpar a otros?

73. El representante soviético también declaró que los ensayos nucleares tendrían efectos nocivos sobre el medio ambiente humano y sobre la flora y la fauna de la tierra, y atacó a China a este respecto. No negamos que los ensayos nucleares producen cierta contaminación de la atmósfera. No obstante, durante largo tiempo la Unión Soviética ha realizado cientos de ensayos nucleares y ha acumulado enormes cantidades de armas de este tipo en sus arsenales. En este momento está amenazando a otros países con la guerra nuclear. Es perfectamente comprensible que los países del tercer mundo estén preocupados por la contaminación atmosférica resultante de los ensayos nucleares, pero la Unión Soviética, ciertamente, no está calificada para hablar sobre la materia.

74. Si ese país está realmente preocupado por la cuestión de la contaminación atmosférica, junto con la otra superpotencia debería reducir drásticamente sus armas nucleares y destruirlas, suspendiendo los ensayos nucleares subterráneos y eliminando la amenaza nuclear que hace pesar sobre otros países. Después de eso, los demás países ya no tendrían razón para realizar ensayos nucleares en la atmósfera, ni los realizarían más.

75. El representante soviético también mencionó la acumulación de sustancias químicas tóxicas que tienen efectos nocivos sobre el medio ambiente humano. Sin embargo, lo que preocupa a los pueblos del mundo son los muchos informes concernientes al uso de armas químicas que ciertos países realizan en el Afganistán y Kampuchea.

76. Este año, como resultado de los esfuerzos de los países pequeños y medianos, el Comité de Desarme en Ginebra creó un Grupo de Trabajo *ad hoc* para estudiar la cuestión de la prohibición de las armas químicas. El grupo realizó debates provechosos, pero debió enfrentar la obstrucción de la Unión Soviética. Confiamos en que encuentre la forma de superar los obstáculos y comience a la brevedad la negociación y formulación de una convención sobre la prohibición completa de las armas químicas.

77. Es muy evidente que la propuesta soviética sobre la denominada preservación de la naturaleza no es más que otra propaganda engañosa, destinada a disimular su propia expansión de armamentos y sus preparativos de guerra y de agresión. En vista de lo dicho, la delegación china no participará en la votación

del proyecto de resolución sobre este tema y no se asociará con el proyecto de ninguna forma.

78. Sr. BANZAR (Mongolia) (*interpretación del ruso*): En su intervención en el debate general, el 26 de septiembre de 1980, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Mongolia, dio pleno apoyo a la nueva iniciativa tomada por la Unión Soviética sobre la responsabilidad histórica de los Estados en la conservación de la naturaleza para las presentes y futuras generaciones [13a. sesión, párr. 127].

79. En las condiciones actuales de la revolución científica y tecnológica, que tiene un creciente impacto sobre todos los aspectos del desarrollo social, la interacción entre el hombre y la naturaleza y la estrecha interdependencia entre ellos emerge hoy más claramente que nunca. Todo el curso de la evolución histórica demuestra claramente que las actividades humanas pueden ponerse al servicio de la paz y del progreso, y esto es hoy particularmente importante, cuando los enormes progresos de la ciencia y de la tecnología pueden utilizarse con fines que son manifiestamente incompatibles con los intereses vitales de los pueblos.

80. La fundamental importancia de la propuesta presentada por la Unión Soviética puede verse concretamente en el hecho de que establece una estrecha interconexión entre la preservación del medio ambiente y el problema de detener la carrera de armamentos, lograr el desarme y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Precisamente, la continuidad de la carrera de armamentos y el impacto militar y tecnológico incesante sobre el medio ambiente enfrenta hoy a la humanidad con un serio problema cuya solución determinará en gran medida el futuro pacífico y tranquilo no sólo para la actual, sino también para las generaciones venideras.

81. Hoy, cuando los ensayos con armas nucleares prosiguen en la atmósfera, así como el de otros tipos de armas de destrucción en masa; cuando el peligro del advenimiento de nuevos tipos de armas, cada vez más desastrosas y destructivas, capaces de aniquilar todo ser viviente en la tierra se está concretando, es más claro que nunca el carácter acuciante del problema de preservar a la naturaleza de las consecuencias dañinas que resultan de la carrera incontrolada de armamentos.

82. La adopción de medidas prácticas concretas para detener la carrera de armamentos y lograr el desarme ayudarían, no sólo a reducir el impacto adverso sobre el medio ambiente, sino a resolver un problema que es común para toda la humanidad: el de llevar a la práctica programas globales y regionales para proteger el medio ambiente de nuestro planeta.

83. Como todos sabemos, en los últimos años se han realizado considerables progresos a distintos niveles: bilateral, regional y global.

84. Primero y sobre todo, la delegación de Mongolia de searía recalcar la gran importancia del Tratado sobre prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y de bajo del agua, firmado en Moscú en 1963. Resulta cada vez más claro, a la luz del reciente ensayo realizado por China en la atmósfera, en violación de las normas reconocidas universalmente, del derecho internacional y de

los intereses vitales de todos los pueblos de la tierra, que ha llegado el momento de llevar a la práctica este importante instrumento legal internacional.

85. A iniciativa de los países socialistas, en 1977 se firmó una Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, que prohíbe la utilización de dichas técnicas dados sus efectos graves y duraderos. El fortalecimiento de la efectividad de este importante instrumento internacional está vinculado estrechamente con la cuestión que se debate en la sesión de hoy de la Asamblea General.

86. La República Popular de Mongolia, como los demás países socialistas, guiada por una consecuente preocupación por la salud y el bienestar de los pueblos está aplicando medidas globales para preservar y mejorar el medio ambiente del hombre, así como medidas para lograr un manejo racional de los recursos naturales de su país. En la Constitución de la República Popular de Mongolia hay una disposición que establece que la tierra y su subsuelo, los bosques y las aguas y su riqueza son propiedad del Estado, lo que significa que pertenecen a todo el pueblo. Los ciudadanos de Mongolia están obligados a demostrar preocupación por la naturaleza y a proteger su riqueza. Este principio constitucional fue desarrollado posteriormente en leyes aprobadas por el Gran Jural Popular de la República Popular de Mongolia sobre la utilización del suelo y su subsuelo, los recursos hídricos y el mundo vegetal y animal.

87. La cuestión de la protección o preservación de la naturaleza ocupa un importante lugar en los acuerdos bilaterales celebrados entre los países socialistas, incluyendo acuerdos con el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM). Un papel especialmente importante en la intensificación de la cooperación entre los países socialistas es la preservación del medio ambiente y el afianzamiento del nivel de coordinación entre ellos, desempeñado por la aprobación, en el vigésimo quinto período ordinario del CAEM, de un programa global para la intensificación y perfección de la cooperación y desarrollo de la integración económica entre los miembros de la CAEM.

88. El alcance global del problema de la preservación de la naturaleza resulta del crecimiento incesante de la conexión entre el hombre y la naturaleza, que hace cada vez más urgente la necesidad, por parte de todos los Estados sin excepción, de aunar sus esfuerzos ampliando la cooperación internacional. La urgencia de la cooperación internacional deriva del hecho de que la contaminación del medio ambiente tiene consecuencias a escala mundial, que puede ser eliminada sólo por un esfuerzo común.

89. Sobre esta base, nuestra delegación cree que la Organización más apropiada y autorizada para discutir este problema son las Naciones Unidas, que pueden hacer una verdadera y sustancial contribución para desarrollar la cooperación a fin de preservar el medio ambiente. Las Naciones Unidas ya han acreditado considerables logros. La Declaración sobre medio ambiente aprobada en 1972⁶, la labor del

PNUMA, que realiza estudios comunes con vistas a la preservación del medio ambiente; e intercambios de información sobre todas las medidas tomadas conjuntamente en este dominio.

90. El proyecto de resolución A/35/L.7 presentado por la Unión Soviética es, a nuestro juicio, un texto que recoge todos los aspectos del problema: la interdependencia creciente de los distintos aspectos de la preservación de la naturaleza y la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, la cesación de la carrera de armamentos, el logro del desarme y la cooperación internacional.

91. En base a todas estas consideraciones, nuestra delegación apoya decididamente el proyecto de resolución y se ha sumado a sus patrocinadores.

92. Dentro del mismo estado de espíritu, la delegación de Mongolia encara el proyecto de carta mundial de la naturaleza. Apreciamos sus ideas y sus principios, que podrían promover los esfuerzos de los Estados en favor de la preservación del medio ambiente humano.

93. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): La delegación de Viet Nam se congratula por la decisión de este período de sesiones de la Asamblea General de incluir en su programa, como dos puntos separados a ser examinados en el plenario, la propuesta de la Unión Soviética titulada "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras" y la del Zaire, "Proyecto de carta mundial de la naturaleza". Tal decisión muestra el interés marcado con que la comunidad internacional encara la cuestión de la preservación de la naturaleza, considerándola una tarea importante de alcance mundial, cuya concreción exige esfuerzos nacionales constantes y el apoyo de una cooperación internacional multi-forme y eficaz.

94. El proceso de desarrollo plantea a los pueblos problemas ambientales cada vez más complejos, tanto a escala nacional como internacional. Actualmente, la tarea continua de proteger y preservar la naturaleza, de hacer que el ambiente favorezca a la vida humana, sólo puede lograrse con el esfuerzo conjugado de todas las naciones.

95. La cooperación internacional en este campo deberá desarrollarse en la óptica de la estrecha interrelación entre los factores población, recursos, medio ambiente y desarrollo, para que se mantenga, se ajuste y mejore el equilibrio ecológico a través de la adopción de políticas atinadas en lo que se refiere a la utilización racional y óptima de los recursos naturales en favor del progreso económico y social de los pueblos, preservando la naturaleza para el bienestar del hombre.

96. Mediante los ensayos con armas nuevas, sobre todo nucleares, y con la acumulación de arsenales de armas químicas y de destrucción masiva la carrera de armamentos contamina el medio ambiente y amenaza la vida normal de la población expuesta a sus efectos nefastos. El ensayo de un arma nuclear que realizó China en la atmósfera ha preocupado seriamente al mundo, por cuanto las precipitaciones radiactivas que producen continúan normalmente durante una década. La alarma, en 1976, de la población

⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14), cap. IV.

de Seveso en Italia, a causa de un escape accidental de dioxina de una fábrica se acaba de repetir en los Estados Unidos, en las cataratas del Niágara, también esta vez a causa del dioxina. La reciente explosión de un proyectil portador de una ojiva nuclear en Arkansas nos hace pensar en la espada de Damocles pendiente sobre las poblaciones vecinas a estos lugares de almacenamiento.

97. Por otra parte, la carrera de armamentos, que por su naturaleza constituye un obstáculo a la cooperación mundial, absorbe recursos materiales e intelectuales colosales. Si se pudiera liberar una modesta parte de ellos, para dedicarla al desarme, se haría una contribución notable al desarrollo, incluida la realización de programas y proyectos de envergadura para la preservación de la naturaleza. Podemos concluir de lo anterior que, si los pueblos y los Estados están decididos a cumplir su tarea en cuanto a su responsabilidad histórica en la preservación de la naturaleza para el presente y el futuro, es imperativo que se luche por la paz y la distensión internacionales para detener la carrera de armamentos y lograr el desarme. Sin embargo, la vida ha demostrado que para preservar la naturaleza y los logros de la civilización humana, es condición primordial que se eliminen de la vida social la guerra y las actividades conexas. Las destrucciones provocadas por la segunda guerra mundial y por las guerras de agresión que han tenido lugar desde 1945 hasta la fecha, en especial en Viet Nam, están vivas en la memoria de los pueblos y los mueven a la cautela.

98. La guerra aniquila no sólo las vidas humanas sino que destruye, devasta la naturaleza debido al empleo de procedimientos maquiavélicos, de las armas de destrucción en masa más sofisticadas. El mundo no ha olvidado las tristes destrucciones y las consecuencias prolongadas de la bomba atómica lanzada sobre Hiroshima ni de la guerra química desatada en Viet Nam del Sur y otros países de Indochina durante la década de 1960 y la primera mitad de la de 1970.

99. El arsenal mortífero de las armas nucleares de que se dispone en la actualidad tiene un poder tal que podría diezmar varias veces la totalidad de la población mundial y reducir a la nada a toda la civilización de nuestro planeta. Se habla ahora de bombas neutrónicas, de armas radiológicas y de técnicas de modificación del ambiente con fines militares. El peligro de un desastre nuclear para las vidas humanas y para su ambiente se ve agravado cada vez más por la carrera desenfrenada de armamentos instigada por las fuerzas imperialistas y reaccionarias internacionales, que buscan crear situaciones de tirantéz para pescar en aguas revueltas.

100. La destrucción que ha sufrido Viet Nam durante las últimas décadas es una realidad viva que demuestra lo que las guerras de agresión pueden hacer sufrir a un pueblo, cómo pueden devastar la naturaleza de un país y desquiciar su sistema ecológico. Las graves consecuencias que se desprenden de todo ello sólo podrán ser superadas después que pasen muchas generaciones.

101. Catorce millones y medio de toneladas de bombas y de obuses, incluyendo las superbombas BLU-82B, que pesan hasta 15.000 libras; 100.000 tone-

ladas de productos químicos tóxicos, entre ellos el "agente naranja" que contiene dioxina; los superbombarderos B-52; los procedimientos de modificación meteorológica, han sido todos empleados en cumplimiento de la política de "quemar, aniquilar y destruir todo". Aparte de las pérdidas en vidas humanas y las destrucciones materiales que son enormes, las consecuencias serias a largo plazo de estas destrucciones son incalculables. El 43% de las superficies cultivadas ha sido expuesto a la expansión de productos químicos tóxicos y el 10% ha sido gravemente contaminado en virtud de lo cual se ha convertido en tierras estériles y está en vías de su laterización, con lo que se agravan nuestras penurias alimentarias. El 44% de la superficie de los bosques ha sido sometido a la acción reiterada de productos químicos tóxicos y el 50% a los bombardeos de los B-52 lo cual ha hecho perder 47 millones de metros cúbicos de madera y la capacidad de retener el agua y la humedad indispensables para la agricultura. El 50% de la superficie de los manglares ha sido destruido y sólo se podrá regenerar en un siglo. 20 millones de cráteres de bombas, vastas regiones desbordadas, innumerables colinas desnudas: he ahí la fisonomía de muchos lugares de nuestra tierra, que han sido transformados en paisajes lunares.

102. En pocas palabras, el medio ambiente ha sido gravemente dañado; el equilibrio ecológico ha sido desquiciado en numerosas regiones provocando la desaparición de diversos géneros de fauna y flora y el cambio del clima; en tanto que el grave ataque a los bosques provocó efectos nefastos en la regulación del ciclo del agua. Las calamidades naturales, sobre todo las sequías y e inundaciones sucesivas que se han producido en nuestro país durante los últimos años y también durante el año en curso, son la consecuencia directa de las destrucciones que mencioné antes.

103. Por otra parte, el efecto de la dioxina sobre el cuerpo humano ha quedado revelado por casos de malformaciones congénitas de los descendientes de personas contaminadas quienes continúan sufriendo las consecuencias.

104. Al hacer nuestra propia evaluación completa de las consecuencias de la guerra contra la población y la naturaleza de Viet Nam, deseo referirme aquí a la opinión de algunos políticos y científicos de los Estados Unidos. En agosto de 1970, el Senador Gaylord A. Nelson declaró: "Jamás en la historia de la humanidad un país declaró la guerra al medio ambiente de otro país. Sin embargo, los Estados Unidos se han lanzado a un experimento ecológico que ninguna nación ha osado llevar a cabo hasta ahora." Por su parte, el profesor Arthur Galstone, biólogo norteamericano, al prestar declaración ante los miembros del Congreso y el público el 9 de febrero de 1977, estimó que "... los daños causados a Viet Nam y a su medio ambiente, del cual depende toda esa civilización, todavía no han sido evaluados con exactitud".

105. Para dar un cuadro más completo de la destrucción que la guerra ha causado a mi país, deseo agregar que en su agresión contra las seis provincias nórdicas de Viet Nam, en febrero de 1979, los 600.000 soldados chinos también practicaron esa política siniestra de "quemar, aniquilar y destruir todo",

recurriendo incluso al uso de gases tóxicos en ciertas zonas pobladas y envenenando las fuentes de agua potable en los lugares en los que se infiltraron.

106. La situación que acabo de mencionar justifica nuestro interés en la cuestión de la preservación de la naturaleza. Nuestros esfuerzos se orientan hacia la superación de las consecuencias de la guerra para entregar a las generaciones venideras un hábitat sano, rico y hermoso.

107. Luego de la victoria, nuestro pueblo se dedicó a la obra de reconstrucción nacional restañando las heridas de una tierra lastimada. Las operaciones para retirar las minas no se hicieron sin pérdidas de vidas humanas. Las campañas iniciadas para la plantación de árboles y la reforestación han obtenido un gran éxito. Nuestros científicos prosiguen las investigaciones para encontrar respuestas adecuadas a los problemas planteados por esa gran devastación ecológica. Sin embargo, lo que queda por hacer es enorme. Por ese motivo, pedimos a la comunidad internacional que apoye nuestros esfuerzos nacionales afirmando que la responsabilidad histórica corresponde por entero a los autores de los daños causados.

108. Teniendo en cuenta la actual situación internacional y las propias experiencias de Viet Nam, que siente en carne propia las graves consecuencias provocadas por decenios de guerras de agresión, consideramos que la iniciativa de la Unión Soviética, elaborada en el proyecto de resolución A/35/L.7, es oportuna, realista y de gran importancia. Esta iniciativa refleja la profunda preocupación de la Unión Soviética y de la comunidad internacional frente al peligro de la guerra, sobre todo nuclear, con respecto al hombre y su medio ambiente, a las consecuencias derivadas de la carrera de armamentos para el mundo animal y vegetal y al despilfarro de los enormes recursos materiales e intelectuales que se dedican a dicha carrera. Tales recursos deberían ser utilizados en beneficio del desarrollo económico y para el mejoramiento y protección de la naturaleza.

109. El proyecto de resolución A/35/L.7 destaca los estrechos vínculos entre la cooperación internacional sobre la preservación de la naturaleza y el medio ambiente y las medidas tendientes a poner fin a la carrera de armamentos y profundizar la distensión. Es evidente que la iniciativa soviética constituye una valiosa contribución a la lucha común de la humanidad para la consolidación de una paz duradera, la prevención de una nueva guerra mundial, la preservación de la naturaleza y el medio ambiente para la actual generación, y su transferencia, sin daños ni contaminación, a las generaciones futuras.

110. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la delegación de la República Socialista de Viet Nam se complace en manifestar su apoyo total al proyecto de resolución A/35/L.7, presentado por la delegación de la Unión Soviética para su aprobación por la Asamblea General, y en sumarnos a la lista de sus patrocinadores.

111. Esta Asamblea también debe examinar el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, relacionado con el tema 113 del programa. Sobre la base de las opiniones ya mencionadas, que se refieren a la cuestión de la protección de la naturaleza, vemos con agrado todas las iniciativas de los países Miembros

de las Naciones Unidas tendientes a fortalecer la cooperación internacional en la esfera de la protección del hombre, la naturaleza y el medio ambiente. Con este espíritu, apoyamos el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, titulado "Proyecto de carta mundial de la naturaleza".

112. Sr. THIOUNN PRASITH (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): El problema del medio ambiente preocupa a todas las naciones que desean preservar e incrementar el bienestar de las generaciones futuras. Mi delegación ve con satisfacción la iniciativa del Gobierno del Zaire de plantear este problema ante la Asamblea General. Deseamos que el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, titulado "Proyecto de carta mundial de la naturaleza", sea aprobado por consenso.

113. Desde esta mañana, cuando la Asamblea General recibió con gran interés este proyecto de resolución, los representantes de los expansionistas han utilizado esta tribuna, como es habitual, para tratar de desviar la atención de la comunidad internacional de las guerras de agresión, expansión y genocidio que llevan a cabo en el mundo, especialmente en Kampuchea y en el Afganistán, así como para tratar de transponer los debates de la Primera Comisión a la Asamblea General. El representante de los expansionistas regionales vietnamitas acaba de pronunciar los mismos sermones y derramar gruesas lágrimas de cocodrilo con el propósito de disimular los crímenes repulsivos que vienen cometiendo en Kampuchea, desde hace casi dos años, las autoridades de Hanoi.

114. Antes de la invasión vietnamita, Kampuchea era un país fértil en todas las estaciones, que contaba con represas hidráulicas, depósitos de agua, canales de irrigación, extensos arrozales y plantaciones dedicadas a la industria y los víveres. Después de tres años y medio de esfuerzos de todo el pueblo de Kampuchea, la naturaleza había recuperado su esplendor acostumbrado. Después del paso de las hordas vietnamitas, Kampuchea se convirtió en un país árido y desolado. Ciudades enteras, centros administrativos, miles de aldeas y escuelas, de institutos de formación técnica y científica, de fábricas y hospitales, así como represas hidráulicas y depósitos de agua, miles de kilómetros de canales de irrigación, miles de hectáreas de plantaciones dedicadas a los víveres y a la industria, como el caucho, más un millón de hectáreas de arrozales, fueron sistemáticamente arrasados por los invasores vietnamitas. Con ayuda de la gran Potencia expansionista, cuyo representante tuvo esta mañana el cinismo de presentar el proyecto de resolución A/35/L.7, las autoridades de Hanoi han podido continuar perpetrando estos crímenes repulsivos.

115. En 1979, esa gran Potencia expansionista envió a Viet Nam más de tres millones de toneladas de armas y equipos militares. Con esas armas, los expansionistas vietnamitas han arrasado a mi país a sangre y fuego y han masacrado casi tres millones de habitantes a través del hambre y las armas convencionales y químicas. Kampuchea es actualmente un campo de experimentación para esas armas, que fueron prohibidas por el Protocolo de Ginebra en 1925⁷.

⁷ Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925 [Sociedad de las Naciones, *Recueil des Traités*, vol. XCIV (1929), No. 2138, pág. 65].

116. La panoplia comprende diferentes productos químicos y gases tóxicos mortales o incapacitantes. Estos productos se disuelven a menudo en el agua potable de los pozos y ríos. Son igualmente expandidos por aviones o lanzados por artillería pesada. Un oficial de artillería vietnamita que desertó de su unidad, la 75a. división de operaciones en el noroeste de Kampuchea, reveló en abril último que casi todos los tipos de cañones vietnamitas utilizados en Kampuchea estaban provistos de obuses con gases tóxicos, cuyo empleo había sido autorizado a nivel de regimientos y utilizados masivamente en Kampuchea. Precisó que los gases tóxicos, de fabricación soviética y los denominados HZ, fueron a menudo utilizados. Muchas decenas de miles de civiles kampucheanos, singularmente mujeres y niños, fueron matados o gravemente envenenados por tales armas químicas. Estas, esparcidas por aviones, consisten en aerosoles mortales que matan a la población y aniquilan la vegetación. Lanzados por artillería pesada, los gases tóxicos provocan la muerte en un radio de acción de 200 metros. Algunos provocan náuseas y hemorragias; otros causan asfixia después de la parálisis facial y de los músculos respiratorios. Algunos causan la segregación de espuma por la boca, crisis de histeria, edemas y gangrena. Como efectos secundarios, producen impotencia en los hombres y la formación de fetos anormales en las mujeres. Se trata de una empresa de exterminio sistemático de todo un pueblo, de toda una nación.

117. El 16 de abril de 1980, Radio Hanoi difundió la concesión de la Orden de Ho Chi Minh de tercera clase al "servicio de armas químicas del Ejército Popular". En el curso de la ceremonia, el Coronel General Le Trong Tan, Viceministro de Defensa y miembro del Comité Central del Partido Comunista vietnamita

"elogió altamente los esfuerzos realizados por el servicio de armas químicas en el transcurso de los últimos 22 años para desarrollarse y prepararse para el combate. Sus mandos y soldados han estudiado activamente, adquiriendo dominio de la ciencia y de la tecnología y se han mostraron valientes, llenos de recursos y de creatividad en el combate y en el apoyo de las tropas... Para llevar a cabo su tarea en la nueva situación nuestros mandos y soldados del servicio de armas químicas... tienen que realizar investigaciones científicas y tecnológicas y entrenarse para el empleo eficaz de las armas y del material que se les proporciona."

118. Todo esto no necesita comentario y explica el motivo por el cual mi delegación no participará en la votación sobre el proyecto de resolución A/35/L.7, que no es nada más que una nueva mascarada soviética.

119. Sr. SOUTHICHAK (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Ante todo, quiero asociar mi voz a la de los oradores que me han precedido en esta tribuna para expresar, en nombre de la delegación de la República Democrática Popular Lao, mi alta consideración a la delegación de la Unión Soviética por su feliz iniciativa de someter al examen de la Asamblea General una cuestión de gran actualidad que no deja de suscitar vivo interés entre todos los países en desarrollo y cuya

naturaleza constituye en la hora presente la principal, si no la exclusiva fuente de vida y de prosperidad.

120. El examen del tema titulado "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras" se produce en un momento en que la carrera de armamentos, en lugar de disminuir, continúa a un ritmo desenfrenado, causando grandes riesgos no sólo al medio ambiente natural, sino también a la supervivencia de toda la humanidad.

121. Gracias a esta iniciativa tan oportuna, la Unión Soviética, que más que ningún otro país ha conocido las devastaciones y la pérdida de vidas humanas como consecuencia de la segunda guerra mundial, ha demostrado una vez más su dedicación indefectible a la causa de la paz y de la seguridad, tanto para la humanidad como para la naturaleza.

122. Esta actitud de la Unión Soviética está en consonancia con su posición de gran Potencia responsable que, en vista de la acumulación intolerable de agentes de ruina y de muerte, busca por todos los medios eliminar el peligro. No se puede decir otro tanto de otras grandes Potencias, en particular de aquella que dispone actualmente en sus arsenales militares de una cantidad suficiente de bombas nucleares y termonucleares, de misiles, de vectores y de otras armas de destrucción en masa, comprendidas las armas químicas y grandes depósitos de napalm, para destruir varias veces toda la vida sobre nuestro planeta.

123. Esta gran Potencia, que en el pasado reciente cometió crímenes inmundos contra la naturaleza y la vida de los pueblos de tres países de Indochina, continúa, en concierto con sus aliados antiguos y modernos, entre ellos los hegemónicos y expansionistas de una gran Potencia asiática, bloqueando todo esfuerzo de la comunidad internacional encaminado a promover medidas eficaces de desarme que, en definitiva, garantizarán a la naturaleza y a la humanidad una seguridad duradera.

124. El pueblo lao, que apenas cuenta con 3.5 millones de habitantes, atribuye una importancia primordial a la conservación de su naturaleza que fue salvajemente devastada durante la guerra de agresión imperialista contra nuestro país. Durante ese período, los tres países de Indochina — Laos, Viet Nam y Kampuchea — fueron convertidos por voluntad del agresor, en campo de experimentación de todos los tipos de armas, excepto las nucleares.

125. Sometidas a bombardeos intensos, regiones enteras de mi país, singularmente la parte meridional, atravesada por lo que los agresores denominaron "ruta de Ho Chi Minh", y las regiones septentrionales fueron transformadas en tierras yermas, desprovistas de toda vegetación y de toda vida. Estas regiones continúan hoy sembradas por los cráteres provocados por las bombas. Algunos de ellos alcanzan más de 10 metros de profundidad y 20 metros de diámetro.

126. Es innecesario decir que las consecuencias ecológicas derivadas de estos bombardeos y de la utilización masiva de productos químicos, tales como los que, en la jerga militar se denominan "agentes" "naranja", "blanco" y "azul", son inconmensurables. Se han traducido en la erosión de las tierras culti-

vables, en la pérdida de su fertilidad, la modificación de la comunidad biótica tanto de la fauna como de la flora, la alteración del sistema de drenaje, etc.

127. Pero todavía es más inhumano, por una parte, la utilización de los "agentes" CS, CS1 y CS2, que producen efectos asfixiantes y tóxicos, y que hacen que los lugares afectados no puedan ser habitados durante muchos días y, por otra, la manipulación climática, que tiene por efecto provocar precipitaciones torrenciales de lluvias, todo lo cual causa la erosión de nuestras llanuras y montañas. Habiéndose llevado esto a cabo en un país tropical, tal manipulación climática ha provocado el desarrollo rápido de insectos y de enfermedades diversas, muy peligroso para la vida vegetal, animal y humana.

128. Además, debo subrayar que de unos 20 millones de bombas de distinto calibre y de unos 230 millones de obuses lanzados por las fuerzas de artillería y navales norteamericanas durante la segunda guerra de Indochina, más de 400.000 bombas y más de 2 millones de obuses yacen aún enterrados en el subsuelo de los países indochinos, de los cuales millares de bombas quedaron en el subsuelo lao, sin contar los obuses y las municiones como las minas antivehículos y antipersonales. Hasta el día de hoy las bombas sin detonar provocan perjuicios considerables a nuestra población y a nuestros animales, a tal punto que todos los periodistas occidentales que han visitado nuestro país han comprobado con indignación las privaciones de nuestros aldeanos, que no pueden plantar nada en sus campos erizados de bombas y ni siquiera pueden dejar que sus hijos jueguen libremente.

129. Este recuerdo tiene por finalidad hacer reflexionar a la comunidad internacional acerca de la responsabilidad de los Estados y los hombres hacia la naturaleza, que debe preservarse con tanto cuidado para las generaciones presentes y futuras por cuanto los medios de destrucción de que actualmente dispone el hombre se han tornado cada vez más aterradores y más que suficientes para destruir el mundo varias veces.

130. Más que nunca es imperioso que la comunidad internacional actúe resueltamente en pro de una cooperación tendiente a preservar la naturaleza en favor de las generaciones presentes y futuras. La mejor vía para llegar a ello es multiplicar nuestros esfuerzos para detener la carrera de armamentos, invertir la tendencia y reducir las actuales existencias hasta su completa eliminación, reducir y evitar toda situación de tirantez y de enfrentamiento que pueda conducir a una conflagración que, cualquiera sea su amplitud, destruirá el patrimonio de las generaciones presentes y futuras. Hay que descartar posibilidad de utilizar, siquiera sea en forma limitada, las armas más perfeccionadas que posee el hombre y detener todos los ensayos nucleares en la atmósfera, que entrañan el mayor peligro para los seres humanos y la naturaleza.

131. La ciencia y la técnica están ahora más evolucionadas que nunca y es necesario dominarlas para ponerlas al servicio de los verdaderos intereses de la humanidad. La naturaleza puede preservarse en toda su belleza y abundancia si el hombre renuncia a destruirla.

132. En ese contexto, mi delegación, elogia la iniciativa de la Unión Soviética y apoya el proyecto de resolución A/35/L.7. Apoyamos igualmente el

proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, sobre la carta mundial de la naturaleza, presentado esta mañana por el representante de la República del Zaire.

133. Sr. GARCIA ROBLES (México): Como resultado del cuidadoso estudio que merecen los proyectos de resolución A/35/L.7 y A/35/L.8/Rev.1, sometidos respectivamente por la Unión Soviética originalmente y por 39 países del Grupo de los 77, la delegación de México ha llegado a la conclusión de que, lejos de haber entre ellos incompatibilidad alguna, puede considerárseles, a justo título, como complementarios. En efecto, ambos se inspiran en ideales semejantes y persiguen propósitos análogos.

134. Conforme a lo previsto en el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, la Asamblea General debería declarar hallarse "Consciente de que la vida en la tierra es parte de la naturaleza y depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales", y debería deplorar al mismo tiempo "la destrucción o la alteración de los sistemas naturales que dimanan, entre otras cosas, del consumo excesivo y del abuso de los recursos naturales, de los conflictos y de las guerras".

135. De acuerdo con las disposiciones del proyecto de resolución A/35/L.7, la Asamblea tendría que proclamar "la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras" y su firme decisión de "preservar la naturaleza de nuestro planeta, condición indispensable para la vida normal de la humanidad".

136. Los dos proyectos de resolución coinciden también en cuanto al procedimiento que sus respectivos patrocinadores han creído el más idóneo para la realización a largo plazo de sus objetivos comunes. En el proyecto soviético se contempla la preparación de un informe por el Secretario General con la participación del PNUMA y la solicitud de las opiniones de los Estados al respecto; en el proyecto de resolución presentado originalmente por 39 países, se pide al Secretario General que recabe de los Estados Miembros sus opiniones y observaciones sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza, contenido en el anexo II del documento A/35/141, y que, basado en las respuestas recibidas y en cooperación con el PNUMA y con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, formule recomendaciones apropiadas con miras a la aprobación de una carta mundial de la naturaleza.

137. Quizás lo que más distinga a los proyectos sea la diferencia, no de naturaleza, sino tan sólo de énfasis, que tienen en lo que se refiere a los efectos de una eventual conflagración nuclear y aun a los de la mera carrera de armamentos que aflige al mundo.

138. A este respecto, conviene hacer notar que en el párrafo 20 del proyecto de carta mundial se han incluido estipulaciones tan precisas como las siguientes:

"Se evitarán las actividades militares perjudiciales para la naturaleza y, en particular:

"a) Se prohibirán el ulterior desarrollo, el ensayo y la utilización de armas nucleares, biológicas o químicas, o de métodos de guerra que entrañen modificaciones del medio ambiente;

“b) Se prohibirán las actividades militares en las áreas protegidas, en la Antártida y en el espacio extraatmosférico.”

139. No obstante, es indudable que el proyecto de resolución A/35/L.7 tiende a poner un énfasis mucho mayor que el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1 en este aspecto de la cuestión, ya que lo que en él se llama las “consecuencias catastróficas” que tendría para la humanidad y su medio ambiente “una guerra en que se utilizaran armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa”, así como la calificada de “influencia nefasta de la carrera de armamentos en la naturaleza” deben considerarse, sin duda, como la razón de ser de dicho proyecto de resolución.

140. Creemos que consideraciones de la índole de las que acabo de citar no hacen sino confirmar lo dicho por la Asamblea General en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones — primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme — cuando, entre otras cosas, afirma que “la tarea más crítica y urgente del momento” es eliminar la amenaza de una guerra nuclear. En lo que atañe a la llamada “influencia nefasta” de la carrera de armamentos de que habla el proyecto soviético, mi delegación la interpreta como algo que abarcaría, en primer término, a los ensayos de armas nucleares, ya sea que se les lleve a cabo en la atmósfera o debajo del agua, casos en los que toda explicación resulta superflua, pero también en los casos de ensayos subterráneos, puesto que los enormes perjuicios que pueden derivarse de ellos son tan reales que el propio Tratado de Moscú de 1963 prohibió específicamente su realización cuando ella pudiera causar la presencia de desechos radiactivos fuera del límite territorial del Estado bajo cuya jurisdicción o autoridad se efectuase la explosión.

141. Pero no son sólo esos ensayos los que hay que considerar como efectos profundamente perjudiciales de la carrera de armamentos. Hay que tener igualmente en cuenta los ensayos de otras armas de destrucción en masa, tales como las armas químicas y el hecho mismo de que la producción de armamentos, además de derrochar recursos no renovables, constituye una de las industrias más contaminantes de la atmósfera, del agua y del subsuelo. Los desechos tóxicos que de ella emanan representan un grave peligro para la naturaleza y por ende para la salud del hombre.

142. Con toda razón, pues, ambos proyectos de resolución reconocen que para salvaguardar el equilibrio y la calidad de la naturaleza, así como para conservarla, se requieren tanto medidas de carácter nacional como internacional. México está muy consciente de ello y creemos que puede justamente enorgullecerse de haber demostrado y de seguir demostrando con hechos esa convicción. En el orden internacional, por ejemplo, por haber iniciado y llevado a buen fin, con la colaboración de los demás países de América Latina, el Tratado para la Proscripción de los Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)⁸, basado en un régimen de ausencia total de armas nucleares y, por ende, de ausencia total de ensayos de tales armas. En el

campo nacional, elaborando y dando vigencia a una de las legislaciones más completas que existen para proteger al medio ambiente.

143. Las consideraciones que acabo de exponer explican suficientemente, nos parece, la complacencia con que la delegación de México verá la adopción de sendos proyectos de resolución basados en los proyectos A/35/L.7 y A/35/L.8/Rev.1. Confiamos en que oportunamente puedan traducirse en hechos que vengan a demostrar, entre otras cosas, que los Estados más industrializados y especialmente aquellos que figuran entre los mayores productores de armamentos, actúen de forma que compruebe que se percatan bien de que a ellos les cabe una responsabilidad especial para contribuir eficazmente a lo que con mucha propiedad se ha llamado “la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras”.

144. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a la Asamblea a considerar el tema 113 del programa, titulado “Proyecto de carta mundial de la naturaleza”. Doy ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar sus votos antes de proceder a la votación.

145. Sr. BELTRAMINO (Argentina): Con relación al proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, titulado “Proyecto de carta mundial de la naturaleza”, mi delegación desea manifestar que aprecia el esfuerzo realizado por la delegación del Zaire y otras delegaciones que lo copatrocinan por presentarnos una iniciativa ambiciosa y, sin duda, de interés, con vistas al problema de la conservación del medio ambiente natural, que ha sido motivo en el pasado de numerosos estudios y aún de decisiones de importancia en las Naciones Unidas.

146. La cuestión reviste la mayor trascendencia, en razón de los principios de soberanía de los Estados que están en juego y los que deben regir la cooperación internacional entre ellos.

147. Desde ya, deseamos puntualizar que nos causa preocupación el término mismo de “naturaleza”, de una extensión tan amplia que requeriría, en todo caso, una definición más precisa para convertirlo seriamente en objeto de normas.

148. Si dentro del concepto “naturaleza” podría interpretarse que están incluidos los recursos naturales, tendríamos serias objeciones, dado que los recursos naturales propios están regidos por el principio fundamental de la plena y permanente soberanía de los Estados sobre los recursos que se encuentran en sus territorios, principio que no reconoce limitaciones y que ha sido consagrado solemnemente, inclusive en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [*resolución 3201 (S-VI)*].

149. A pesar de la mención del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, queda en pie la interpretación amplísima que se da, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, a la palabra “naturaleza”. Esperamos que pueda llegarse en algún momento a una clarificación cuidadosa de la relación existente entre naturaleza, recursos naturales y medio ambiente, pues de lo contrario podrían derivarse mayores problemas que los que se desean evitar y quedar comprometidos, inclusive, los derechos de los Estados,

⁸ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068.

por los que, sin duda, los autores del texto han querido de todas maneras velar y proteger.

150. De ser aprobado el proyecto de resolución haremos llegar oportunamente, como se pide, la opinión requerida, pero reiterando que, con el mejor propósito, quizás nos estemos embarcando en una vía que hubiéramos deseado mereciera desde un comienzo un mayor tiempo de reflexión y de examen.

151. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea adopta el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/7).

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil, quien desea explicar su voto.

153. Sr. CORREA DA COSTA (Brasil) (*interpretación del inglés*): En nombre de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela y Brasil, tengo el honor de declarar que los ocho Estados miembros del Tratado de Cooperación Amazónica no se han opuesto al consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución revisado A/35/L.8/Rev.1, en el entendimiento explícito de que el único objetivo del mismo es iniciar un proceso de consultas que emprenderá el Secretario General, sobre la base del cual la Asamblea General puede ser llamada, en una etapa posterior, a tomar una decisión sobre la materia.

154. Los países en cuyo nombre tengo el honor de hablar, por consiguiente, desean que figure en actas que en sus actividades en materias relacionadas directa o indirectamente con los temas relacionadas al proyecto de carta mundial de la naturaleza, continuarán inspirándose, en los niveles nacionales, regionales, subregionales o internacionales, por los compromisos que formalmente aceptaron, entre ellos el Tratado de Cooperación Amazónica. Su aceptación del proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, sólo puede ser interpretada, por consiguiente, como una voluntad de su parte de unirse al proceso de consultas, sin ningún compromiso, sea sobre el contenido del proyecto de resolución mismo o sobre las consecuencias del proceso de consultas que él inicia.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al tema 120 del programa, titulado "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras". Las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto sobre el proyecto de resolución A/35/L.7.

156. Sr. BELTRAMINO (Argentina): La delegación argentina ha examinado el proyecto de resolución A/35/L.7 en forma cuidadosa y aprecia que, si bien está encaminado a la conservación de la naturaleza, según lo declara, al propio tiempo vincula al tema con la cuestión de la carrera armamentista de la que debiera, en realidad, estar separado.

157. Mi país ha demostrado en su política una clara posición en favor de la preservación de la naturaleza y no podría estar en contra de los esfuerzos de todo tipo que se hagan para lograrla. Son bien conocidas sus iniciativas, en distintos foros internacionales, al respecto. Nos produce sin embargo, algunas dudas,

cierto desequilibrio que observamos en cuanto a lo que el proyecto de resolución establece. Por una parte habla de la carrera armamentista como algo que debiera evitarse, de obligación común para todos los Estados. Estamos de acuerdo; pero es bien sabido que la llamada carrera armamentista la realizan precisamente las grandes Potencias. Es bien reconocido, por otra parte, que el impacto mayor, sobre el medio ambiente, son dichos países los que lo provocan y están en condiciones de volverlo aún más serio en el futuro.

158. Hemos sostenido en nuestra intervención en la Primera Comisión⁹ la responsabilidad primordial de las grandes Potencias en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y al desarme. Es precisamente también por esta razón que en ella reside la responsabilidad mayor por las consecuencias de todo tipo de los ensayos de armas nucleares y usos de armas. Esto nos parece una realidad objetiva innegable.

159. Hubiéramos preferido, pues, que en el párrafo 1 de la parte dispositiva, se hubiera proclamado claramente la responsabilidad de los Estados, en particular de las grandes Potencias, no para el pasado, no para la historia, sino para el presente y para el futuro.

160. Por otra parte, consideramos pertinente lo que acabamos de decir en explicación de voto respecto del proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1 [*véanse párrs. 145-150 supra*]. Si es propósito de la Asamblea aprobar por consenso este proyecto de resolución, no nos opondremos a ello, pero deseamos dejar claramente sentadas las observaciones y reservas formuladas. De somérselo a votación, nuestra delegación se abstendrá.

161. Sr. CORREA DA COSTA (Brasil) (*interpretación del inglés*): La delegación del Brasil lamenta que esta tarde se vaya a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/35/L.7. Consideramos esencial que se proceda a un debate completo sobre el mismo y que, antes de adoptar una decisión final, las delegaciones tengan tiempo de aclarar una serie de cuestiones con sus patrocinadores.

162. Desde nuestro punto de vista, la iniciativa soviética tiene muchos puntos positivos. Sin embargo, es un proyecto de resolución que ofrece dos facetas, o para ser más preciso, contiene dos proyectos de resolución en un solo texto. El primero, de naturaleza muy general, se refiere a la cuestión de la responsabilidad de los Estados por la preservación de la naturaleza y no se presta, por definición, a ninguna controversia. Sólo trata de conocer las opiniones de los Estados sobre los medios y arbitrios de desarrollar la cooperación internacional para preservar el medio ambiente natural. Sin embargo, desgraciadamente, ni siquiera menciona la necesidad de tomar en cuenta la cuestión de la soberanía permanente de los Estados sobre sus propios recursos naturales, ni recalca, infortunadamente, la necesidad de salvaguardar, en toda actividad relativa al medio ambiente, las exigencias de los países en desarrollo en cuanto al adelanto económico y social.

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Primera Comisión, 8a. sesión, e ibid., Fascículo del período de sesiones, corrección.*

163. El resto del proyecto de resolución — que consideramos como un asunto totalmente separado y, por lo tanto, merecedor de constituir una segunda iniciativa — es mucho más complejo. Se refiere a los efectos perjudiciales de la carrera de armamentos, en especial la de armamentos nucleares, con la acumulación de productos químicos tóxicos sobre el medio ambiente humano y con daño del mundo vegetal y animal. Destaca que se desvían recursos de la solución de los problemas de la preservación del medio ambiente y, para combatir este proceso pernicioso, propone el fortalecimiento de la "distensión" internacional y la creación de condiciones que eliminen por completo la guerra de la vida de la humanidad. Finalmente, procura la asistencia del PNUMA mediante la preparación de un informe sobre la influencia nefasta de la carrera de armamentos en la naturaleza.

164. Por lo tanto, resulta evidente que los dos aspectos del proyecto de resolución apuntan a objetivos totalmente distintos y se basan en premisas y realidades completamente diferentes. Apoyamos ambos aspectos separadamente. No podría ser de otra manera. Pero no podemos aceptar que se califique del mismo modo a todos los Estados, proclamándolos responsables por igual, sin distinciones, por la preservación de la naturaleza. Los responsables de la carrera de armamentos tienen una obligación muy específica, con respecto a la preservación del medio ambiente, que no puede ser compartida por todos. El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto es, en sí mismo, atinado y no se presta a controversias. En el contexto de este proyecto, sin embargo, no se hace la distinción necesaria entre dos categorías de Estados, para aclarar que, desde el punto de vista de los efectos nefastos de las actividades militares sobre la naturaleza, sólo unos pocos son responsables.

165. No comprendemos las razones de la renuencia de la delegación soviética a presentar dos proyectos de resolución separados, de modo que ambas cuestiones pertinentes, a que me he referido, reciban una consideración mucho mejor. Nos habría complacido mucho apoyarlas.

166. En las actuales circunstancias, muy contrariamente a lo que consideramos hubiera sido adecuado, lamentablemente no tenemos otra posibilidad que la de abstenernos.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se procederá ahora a votar el proyecto de resolución. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago,

Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Francia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guyana, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Kenya, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Portugal, Arabia Saudita, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Zaire.

Por 68 votos contra ninguno y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/35/L.7 (resolución 35/8)¹⁰.

168. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que han expresado el deseo de explicar sus votos después de la votación.

169. Sr. GHIKAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Al abstenerse sobre el proyecto de resolución A/35/L.7, la delegación griega de ningún modo ha querido desvincularse del esfuerzo de preservar la naturaleza y los recursos naturales, tarea de importancia primordial para las generaciones presentes y futuras. Nuestra abstención fue causada por las siguientes consideraciones.

170. La Asamblea General acaba de adoptar por consenso el proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1, que trata de este mismo problema y echa las bases para su estudio y la eventual aprobación de una carta mundial de la naturaleza. Al adoptar este proyecto de resolución, los Estados Miembros se comprometen, entre otras cosas, a reconocer "al realizar sus actividades, la importancia suprema de la protección de los sistemas naturales, del mantenimiento del equilibrio y la calidad de la naturaleza y de la conservación de los recursos naturales". Por consiguiente, mi delegación opina que debemos evitar la adopción de un segundo proyecto de resolución que, en sus puntos principales, es una repetición de la anterior.

171. Además, el proyecto soviético parece implicar que todo el peligro — o el principal — para los recursos naturales deriva de la carrera de armamentos. Esto, ciertamente, no es así. Por otra parte, el gravísimo problema de la limitación de los armamentos se está examinando en diversas instancias internacionales, en todos sus aspectos. Se trata de un problema complejo, de muchas facetas, que se debe mantener en perspectiva y no debe convertirse en tema de deliberación en una diversidad de contextos extraños que podrían desviar la atención de la opinión pública mundial de sus consecuencias específicas de índole política, económica y de otro tipo.

¹⁰ Las delegaciones del Irán y Nicaragua informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquéllos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

172. Sr. DIDIER (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): En nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, tengo el honor de presentar las siguientes consideraciones con respecto a nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/35/L.7.

173. Simpatizamos mucho con el llamamiento a las naciones para tomar las medidas necesarias para la preservación de la naturaleza. Sin embargo, tal invitación puede ser eficaz sólo si es hecha al unísono con esfuerzos ya encaminados y dentro de un contexto amplio de cooperación en las actividades internacionales tendientes a proteger y a preservar la naturaleza.

174. Limitándonos meramente a los efectos de la carrera de armamentos y separándolos de las otras principales causas de destrucción y deterioro del medio ambiente — mencionar sólo la desertificación, la deforestación tropical y muchas otras amenazas, tanto físicas como sociales, para el medio ambiente — corremos el riesgo de adoptar una actitud simplista ante los problemas del medio ambiente y, en consecuencia, tomar este ejercicio fragmentario.

175. Con respecto al párrafo dispositivo 4, sobre la preparación de un informe acerca de los efectos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza, y el pedido de recoger las opiniones de los Estados Miembros sobre las medidas a tomar a nivel internacional para preservar el medio ambiente, los nueve miembros de la Comunidad creen que es superfluo. El informe sobre el estado del medio ambiente en 1980, luego de una profunda discusión en el octavo período de sesiones del Consejo de Gobernadores del PNUMA [véase A/35/25], no proporcionó ninguna solicitud, ni dio lugar a que las preguntas continuasen. En esa ocasión resultó claro que el PNUMA no era el órgano apropiado para el estudio de cuestiones relativas a los efectos de la carrera de armamentos.

176. Por estas consideraciones los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea se abstuvieron de votar sobre el proyecto de resolución A/35/L.7.

177. Sra. ATKINS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hay varias declaraciones generales sobre el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, que contiene principios que todos pueden apoyar y en los cuales hay ninguno o poco desacuerdo entre los Estados. Los Estados Unidos no creen, sin embargo, que este proyecto de resolución ofrezca mucho de nuevo, de creativo, o que ya no haya sido considerado adecuadamente en otras ocasiones.

178. Nos preocupa particularmente el párrafo 4 de la parte dispositiva del texto de la Unión Soviética, donde propone un estudio que, en verdad, ya ha sido completado y presentado en el octavo período de sesiones del Consejo de Gobernadores del PNUMA, en marzo de 1980. Ese estudio fue también hecho a solicitud de la Unión Soviética. En nuestra opinión el PNUMA no puede permitirse gastar escasos recursos en estudios repetitivos.

179. Una segunda preocupación es el carácter orientado obviamente hacia el desarme de este proyecto de resolución. Sería más apropiado discutir estos temas en la Comisión pertinente, donde ha de haber oportunidad para estudiar seriamente las propuestas sobre

desarme más concretas y útiles, en lugar que empeñarnos en lo que ya ha sido claramente un esfuerzo propagandista.

180. Por lo tanto, hemos decidido abstenernos en este proyecto de resolución.

181. Sr. ELMER (Suecia) (*interpretación del inglés*): El Gobierno sueco sostiene firmemente que la carrera de armamentos plantea una amenaza grave al medio ambiente. Por lo tanto, resulta bienvenido que uno de los principales participantes en esta carrera exprese su preocupación al respecto. La comunidad internacional debiera prestar estrecha atención a los peligros que se derivan, desde punto de vista del medio ambiente, de los ensayos de armas nucleares, particularmente en la atmósfera, de los grandes almacenamientos de armas nucleares y químicas y de los desechos de las industrias que producen armas nucleares, para citar sólo unos pocos ejemplos que vienen a la mente.

182. No obstante, mi delegación no ha hallado adecuado apoyar el proyecto de resolución titulado "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras". La razón de esta actitud es que, a nuestro juicio, el texto parece padecer de cierta falta de detalles específicos y en su forma actual no parece capaz de lograr ningún resultado tangible que vaya más allá del trabajo ya realizado en este dominio por el PNUMA.

183. Teniendo presente estas consideraciones, mi delegación se ha abstenido de votar sobre ese proyecto de resolución.

184. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): La delegación de Bolivia hubiera deseado apoyar con su voto el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética, en el tema 120 del programa, toda vez que el mismo se refiere a dos de los más grandes y respetables anhelos de los pueblos, cuales son los de la preservación de la naturaleza y el desarme universal.

185. No hemos tenido tiempo, sin embargo, para profundizar en ciertos aspectos importantes que no aparecen claros en el proyecto de resolución. No se menciona, por ejemplo, la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, soberanía consagrada por otras resoluciones de esta misma Asamblea General. Tampoco se establece distinción alguna con referencia al deber del desarme entre las grandes Potencias fabricantes y distribuidoras de armamentos y los innumerables pequeños Estados que sólo son víctimas pasivas de guerras que otros desencadenan. Sin oportunidad para ser escuchada sobre estos puntos, la delegación de Bolivia se ha visto obligada a abstenerse en la votación de este proyecto de resolución.

186. Sr. KAMIL (Indonesia) (*interpretación del inglés*): El voto de la delegación de Indonesia a favor del proyecto de resolución A/35/L.7, implica la afirmación de mi delegación con respecto a la responsabilidad de cada uno de nosotros en la preservación de la naturaleza para nuestro beneficio en la generación actual y las que nos seguirán. Como mi delegación también es patrocinadora del proyecto de resolución A/35/L.8/Rev.1 que la Asamblea

aprobó por consenso, este voto no debe ser interpretado, en esta ocasión, a favor ni en contra del tema de la carrera de armamentos ni de sus ramificaciones, como hicieron alusión varios oradores en sus declaraciones. La cuestión de la carrera de armamentos incumbe a la Primera Comisión, y la posición de mi Gobierno se refleja plenamente en nuestras declaraciones y voto en esa Comisión, que se ocupa de todas las cuestiones del desarme.

187. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): La delegación del Ecuador se ha abstenido en la votación de este proyecto de resolución por más que reconoce, en la plausible iniciativa de la delegación soviética, la importancia fundamental de los principios de preservación de la naturaleza en favor de la humanidad y que rechaza los efectos nocivos de la carrera armamentista, como lo ha probado el Ecuador al apoyar permanentemente todas las negociaciones sobre desarme.

188. Mi delegación habría deseado que se trataran separadamente los temas sobre la preservación de la naturaleza y el desarme y que se señalara claramente la diferencia de responsabilidad que corresponde sobre esta materia a las grandes Potencias y a los países en desarrollo. Todos sabemos de la responsabilidad primordial de dichas Potencias en la carrera de armamentos que, en los casos de ocupación de territorios por la fuerza, lleva el uso de armas de destrucción en masa, químicas y contaminantes, desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

189. No puede atribuirse, por tanto, responsabilidad igual a las grandes Potencias y a los países pequeños. Nosotros por ejemplo, que hemos proscrito las armas nucleares de nuestra región latinoamericana sufrimos sin embargo las consecuencias de las pruebas nucleares en el Océano Pacífico mientras nos esforzamos en nuestro continente, en nuestra región amazónica, en nuestras islas, por defender las especies de flora y fauna, las terrestres y las marinas en todas sus variedades — desde las ballenas hasta las especies migratorias y el plancton animal y vegetal — por los que velamos en la soberanía de nuestras 200 millas de mar territorial.

190. Pero es responsabilidad exclusiva de las grandes Potencias frenar la carrera armamentista para permitir primero la supervivencia de la civilización en nuestro planeta y luego lograr las condiciones ecológicas balanceadas del mismo, adecuadas para el desenvolvimiento de la vida normal de la sociedad.

191. Sr. VIDAL (República Dominicana): La República Dominicana ha debido abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/35/L.7, aun cuando comulgue individualmente con los principios contenidos en su texto: la preservación de la naturaleza y el medio ambiente, y el control de la carrera armamentista.

192. Sin embargo, constituyen temas objeto de resoluciones que deben considerarse separadamente, cuya unificación conlleva su propia desnaturalización. Por otra parte, en el reparto de las culpas, escasa puede ser la responsabilidad histórica de aquellos Estados que nunca han participado en la llamada carrera armamentista, en su nefasta influencia sobre la naturaleza.

193. Aplaudimos la iniciativa, pero nos parece que en su elaboración se ha utilizado un concepto excesivamente restringido para su delimitación. El problema es muy complejo y no podemos apoyar una simplificación exagerada, que podría conducirnos a graves errores.

194. Huelga decir que la República Dominicana apoya todo esfuerzo encaminado a la conservación de la naturaleza, por una parte; por la otra, separadamente, todo intento realizado por las grandes Potencias para limitar su carrera armamentista.

195. Srta. ZANABRIA (Perú): La delegación del Perú se ha pronunciado por la abstención en la votación sobre el proyecto de resolución A/35/L.7, presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Consideramos que esta iniciativa es importante porque conlleva la significación de la responsabilidad histórica de los Estados de preservar el medio ambiente humano, cultural y libre de todo tipo de desequilibrio. Interpretamos que ello debe ser considerado y analizado dentro de un contexto muy amplio, que incluya todos aquellos procesos coincidentes con el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales, que comprenden el establecimiento del nuevo orden económico internacional y la distensión.

196. El texto presentado por la delegación soviética no debe ser examinado en forma aislada, pues se restaría coherencia al proceso de desarrollo y fomento de la paz, que implica la solución de los problemas de la pobreza, el hambre y el desarrollo industrial entre otros, cuyo logro llevará al progreso y desarrollo de la humanidad en condiciones de respeto, salvaguardando los derechos y los deberes de los Estados en aras de la conservación de la vida sobre la tierra. Asimismo, mi delegación piensa que en las responsabilidades históricas a que se refiere el proyecto de resolución A/35/L.7, no puede ubicarse en el mismo nivel a los países desarrollados y a los países en desarrollo.

197. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio de su derecho de respuesta.

198. Sr. SHI Jinkun (China) (*traducción del chino*): Hace un momento el representante de Viet Nam hizo un ataque injustificado contra China en su declaración. Emitió calumnias y difamación; no me extraña.

199. Como es sabido, las autoridades vietnamitas son las que, con el apoyo soviético, llevan a cabo una política de hegemonismo regional en Indochina y han despachado tropas agresoras de más de 200.000 hombres para su ocupación militar de Kampuchea. Se han lanzado en una campaña de destrucción en gran escala de los productos agrícolas, causando grandes pérdidas en vidas y materiales, dejando sin abrigo a millones de personas inocentes para que sufrieran pobreza y enfermedad junto con la falta de comida y de vestidos.

200. En resumen, dicha nación es culpable de los crímenes más brutales e inhumanos. Sus actos no sólo causan daño a la naturaleza y a la ecología, sino que constituyen una transgresión de los principios humanitarios más elementales, con lo que han

provocado serios problemas políticos, económicos y sociales a la comunidad internacional y muy particularmente a los países vecinos y de las zonas circundantes.

201. No hace mucho, en este mismo recinto, la Asamblea General, por una abrumadora mayoría, aprobó una resolución en la que se reitera la exigencia de que se retiren las tropas vietnamitas de Kampuchea [resolución 35/6]. Sin embargo, hoy hemos visto que Viet Nam se ha presentado aquí para, hablando del tema de la protección de la naturaleza, calumniar a China diciendo que provocó daños en la ecología de Viet Nam. Evidentemente, su propósito es evitar la presión ejercida sobre su país por la resolución de la Asamblea General y distraer la atención de la comunidad internacional. Por supuesto, eso es completamente fútil.

202. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): El representante de China no cesa de repetir sus alegaciones calumniosas y engañosas contra mi país. Estas aseveraciones no son más que una farsa, por lo que rechazo categóricamente

lo que ha dicho este representante e insto expresamente a su país a que cese toda política expansionista y hegemónica contra Indochina y la región del Asia sudoriental.

203. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Dado que Mauricio fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/35/L.7, que se acaba de aprobar por unanimidad, no podría explicar mi voto después de la votación.

204. Sin embargo, quiero hacer una aclaración al respecto. Si mi delegación hubiese considerado que el proyecto de resolución A/35/L.7 tenía fines propagandísticos, ciertamente no sólo no habría patrocinado ese texto sino que se hubiera abstenido en la votación.

205. Lamento muchísimo y me sorprende que una delegación haya creído oportuno considerar que este proyecto de resolución mera propaganda. En todo caso, no creo que la inteligencia de las delegaciones pueda medirse por la magnitud o el poderío de los respectivos países.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.